



Entidad: Partido de la Revolución Democrática
Folio de la solicitud: 223400006617
Sesión: Décima Extraordinaria
Cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 1408/17

Ciudad de México a, 06 de noviembre de 2017.
PRDUT-1289/17

DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD

ANTECEDENTES

1. Con fecha siete de febrero del dos mil diecisiete, el ciudadano presentó una solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida a la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, a dicha solicitud le corresponde el número de folio **223400006617** y se requirió lo siguiente:
 - *Solicito los recibos de cobro correspondientes a Sergio Leyva Ramirez, en su calidad de secretario nacional de jóvenes del PRD, lo anterior desde que fue electo en el cargo y en adelante.. (sic)*
2. En este sentido, la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, turnó a la Coordinación de Recursos Humanos con copia a la Secretaría de Jóvenes dicha solicitud mediante oficio **PRDUT-174/17**, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 4° incisos c) y d) del Reglamento de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, por lo que dicha Coordinación puso a disposición 60 fojas útiles previo pago del ciudadano a fin de realizar la versión pública correspondiente, toda vez que se trataba información confidencial por contener datos personales tales como: RFC, CURP, domicilio particular y correo electrónico.
3. Posteriormente, el solicitante interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Secretaría en comento, al cual se le asignó el folio **RRA 1408/17**.
4. Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia procede a someter a consideración del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática la puesta a disposición de la información relativa los recibos de pago

correspondientes previa realización de la versión pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **65 fracción II y 113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia resuelve **CONFIRMAR la declaratoria de confidencialidad** emitida por la Coordinación de Recursos Humanos del Partido de la Revolución Democrática de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; **65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia, haga del conocimiento de la solicitante la presente **declaratoria de confidencialidad de conformidad con lo establecido en los artículos: 65 fracción V y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 4° inciso d) del Reglamento de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática.**



CARMEN ALICIA VERA JUÁREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PRD



JORGE OSCAR MONCAYO REYES

REPRESENTANTE DE FINANZAS



ANDREA VEGA GARCÍA

REPRESENTANTE DE PRESIDENCIA

MARCOS VICENTE TAPIA ORTIZ



REPRESENTANTE DE ORGANIZACIÓN

ALEJANDRA SORIANO RUIZ

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA
GENERAL